



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

N° 656 – CEN – CMP - 2026

Miraflores, 09 de marzo de 2026

VISTO:

El Acuerdo N° 834 XCV SO/CEN/CN-CMP-2026 adoptado en la Nonagésimo Quinta Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 25 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el artículo 1 de la Ley N° 15173, Ley de su creación, el Colegio Médico del Perú es una entidad autónoma de derecho público interno, representativa de la profesión médica en todo el territorio de la República, mientras que el artículo 2 de la citada Ley precisa que la colegiación es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión de médico cirujano.

Que, el Colegio Médico del Perú para el ejercicio de sus atribuciones y logro de sus fines, requiere de Comités Asesores que se encarguen de proponer al Consejo Nacional los planes y pronunciamientos que permitan cumplir adecuadamente con los fines y atributos institucionales; así como el de conducir los diversos programas y servicios que el Colegio Médico del Perú ha creado para beneficio de sus colegiados.

Que, la designación de los miembros de los Comités Asesores Permanentes del Consejo Nacional de periodicidad anual sujeta a ratificación por disposición del numeral 4 del artículo 67 Reglamento del Colegio Médico del Perú, por lo que corresponde proceder con la ratificación de los miembros designados y/o la designación de nuevos miembros, siendo ello atribución del Consejo Nacional.

Que, de conformidad con el numeral 24 del artículo 28 del Estatuto del Colegio Médico del Perú, mediante el Acuerdo N° 002 SE XXII /CN-CMP-2025 adoptado en la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria desarrollada el 29 de diciembre de 2025 delegó en el Comité Ejecutivo Nacional la atribución de designar y/o ratificar a los Presidentes y miembros de los Comités, Comités Asesores, Comisiones y Programas del Consejo Nacional para el 2025.

Que, mediante Resolución N° 0046-CEN-CMP-2024, del 17 de junio de 2024 se designó a los miembros del Comité del Médico Joven para el año 2024 y mediante Resolución N°312-CEN-CMP-2025, del 03 de abril de 2025 se ratificó a sus miembros para el periodo 2025.

Que, mediante Resolución N° 0618-CEN-CMP-2026, del 30 de enero de 2026 se designó a la presidente del Comité del Médico Joven y, mediante Carta N°000949-CMP-CNSDPC-CMJ del 25 de febrero de 2026 la Dra. Rocío Lisbeth Orihuela Calixto, Presidente del citado Comité remitió listado de miembros para su ratificación e incorporación para el periodo 2026 y, mediante Acuerdo N° 833 XCV SO/CEN/CN-CMP-2026 adoptado en la Nonagésimo Quinta Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 25 de febrero de 2026, en uso de la facultad delegada por el Consejo Nacional se aceptó la propuesta presentada.



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

N° 656 – CEN – CMP - 2026

Estando al Acuerdo N° 834 XCV SO/CEN/CN-CMP-2026 adoptado en la Nonagésimo Quinta Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 25 de febrero de 2026 y, con las facultades señaladas en el numeral 11 del artículo 33 del Estatuto del Colegio Médico del Perú, de conformidad con el Acuerdo N° 002 SE XXII /CN-CMP-2025 adoptado en la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria desarrollada el 29 de diciembre de 2025,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RATIFICAR como miembros del Comité del Médico Joven para el periodo 2026 a los siguientes integrantes:

- Dr. Carlos Adrián Valdivia Cabrera, CMP 103958, miembro y en condición de Secretario Técnico.
- Dra. Maria Claudia Campo Rosas, CMP 081931, miembro.
- Dra. Betty Danitza Quispe Alca, CMP 093303, miembro.
- Dra. Aramis Esthefanie Rafael Carranza, CMP 088372, miembro.
- Dr. Cristian Antonio Gutiérrez Narváez, CMP109159, miembro.
- Dr. Rodrigo Alberto Alejandro Salinas, CMP 105803, miembro.
- Dr. Jarvis Giuseppe Raraz Vidal, CMP 081132, miembro.

Artículo Segundo: INCORPORAR al Comité del Médico Joven para el periodo 2026 a los siguientes integrantes:

- Dra. Ethel Nathaly Rodriguez López, CMP 103642, miembro.
- Dra. Estefany Madeleine Muñante Ramirez, CMP 104538, miembro.
- Dra. Isabel Mónica Parra Baltazar, CMP 080943, miembro.
- Dra. Edith Yucra Alania, CMP 099326, miembro.

Artículo Tercero: TRANSCRIBIR la presente resolución a los miembros del Consejo Nacional.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Dr. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ
DECAÑO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Dr. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA
SECRETARIO GENERAL